

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 8.362, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a comprar al Estado Nacional (Fuerza Aérea Argentina) cuatro (4) inmuebles que totalizan una superficie de 612 Hectáreas, 4.752,59 m², por la suma de pesos que resulte del precio estipulado por los organismos competentes en la oportunidad de la efectivización del instrumento público".-

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° 8.362 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles objeto de esta Ley, se ubican sobre el costado Noreste de la Ruta Nacional N° 38, en la ciudad de Chamental, departamento Chamental, de la provincia de La Rioja, y se identifican como:

- a) Un inmueble de una superficie de 602 Hectáreas 0149,30 m².
- b) Un inmueble de una superficie de 6 Hectáreas 0109,79 m².
- c) Un inmueble de una superficie de 4 Hectáreas 4.473,50 m².
- d) Edificio del Casino de Oficiales.

Los datos con respecto a ubicación, linderos, superficie, dominio del Estado Nacional surgirán del Plano de Mensura y División que al respecto realizará la Dirección General de Catastro".-

ARTÍCULO 3º.- Suprímase el Artículo 4º de la Ley N° 8.362.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **ANGELITA SARA BARRERA.-**

L E Y N° 8.406.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257